



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 SEP 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba 0024085/2010 en el que se solicita se instrumente los medios necesarios para llamar a concurso interno cerrado para cubrir un cargo No Docente Jefe de Departamento en el Área Económico Financiera, Agrupamiento Administrativo, categoría 3; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 828-T-2010, se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 3, del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Área Económico Financiera de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 y de la Resolución H. Consejo Superior 433/94, Reglamento de Concursos para el Personal No Docente;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 92 a 95 en el que la veedora Gremial Sra. Beatriz del Rosario GALLARDO, concuerda en un todo;

Que a fs. 105 se notifica a los concursantes, sin presentar observaciones o impugnaciones;

Lo dispuesto en el Art. 44 del Decreto 366/06 en cuanto "Una vez cumplidos los pasos establecidos en los artículos anteriores, y dentro de los quince (15) días hábiles de la última actuación, la autoridad que corresponda procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso";

Que a fs. 106 el Prosecretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales correspondientes a lo establecido en la reglamentación vigente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Designar para cubrir un cargo no docente categoría 3, en Planta permanente con funciones en el Agrupamiento Administrativo a la agente que se detalla a continuación:

Leg. - 38161 - Sra. Julieta Silvina HEREDIA (D.N.I. 26.904.572 – F.N. 19-OCT-78) en un cargo no docente categoría 3 (Cód. 3663) para desempeñar funciones en el ÁREA ECONÓMICO FINANCIERA.

Art. 2º.- A partir de la fecha de alta, el agente designado en el Art. 1 dejará de revistar en un cargo categoría 4 (Cod. 3664), en que venía desempeñándose.

Art. 3º.- La fecha de alta serán la de la acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Universidad, según Ord. 5-HCS-95. Dicha actas formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º.- La agente mencionada en el Art. 1º, de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 001258 - T - 2010 *

